



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



CIRCULAR N° 7527 – 01.09.2005

SECCION

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N°: 09/05 - GRAL.

SANTA FE, 23 AGO 2005

VISTO:

El expediente N° 13301-0129758-4, mediante el cual se tramita la autorización de la 2da. versión Release I del aplicativo para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (IBSF); y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración viene desarrollando distintos softwares domiciliarios para que los Contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones de presentación y pago, en forma eficiente y práctica;

Que, a tales efectos, oportunamente se dispuso la utilización obligatoria del software para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que al igual que los anteriores, el presente aplicativo para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos constituye uno de los módulos vinculados directamente al SIAP, utilizado por la AFIP-DGI;

Que, el sistema informático instrumentado tiende a optimizar la capacidad operativa de este Organismo, posibilitando un adecuado control y un perfeccionamiento de la base de datos integral, contribuyendo de esta manera a una mayor eficiencia de la administración tributaria;

Que, a los efectos de una correcta aplicación de este sistema, que facilita el cumplimiento de los contribuyentes por su practicidad, agilidad y certeza, y simplifica la administración tributaria, corresponde reglar las condiciones, formalidades, plazos y demás requisitos a los fines de la aplicación de la segunda versión Release I del precitado software;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la versión 2.0 Release I del aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 2°: Establecer, que los Contribuyentes Locales obligados a presentar sus declaraciones juradas y pagos mediante la utilización del sistema OSIRIS de la AFIP, podrán utilizar cualquiera de las dos (2) versiones en vigencia (la versión 2.0 o la versión 2.0 Release I).

ARTICULO 3°: Disponer la libre utilización de la actualización del aplicativo citado en el artículo 1°, el que se pone a disposición de los usuarios en las

CIRCULAR Nº 7527 – 01.09.2005



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION
DICTADA EN:
EXPEDIENTE:
LEGAJO:

RESOLUCION Nº 09/05 GRAL.

sedes de las Administraciones Regionales, sus respectivas Delegaciones y en la página web de Internet con acceso a través de: www.santafe.gov.ar/ o www.api-santafe.gov.ar/

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Handwritten signature]
D. VILLABRILLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Provincial de Impuestos